



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3459

23/01/2020

6318

**AUTOR/A:** MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, cabe señalar que acerca del encuentro entre la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España y el Presidente Encargado de Venezuela, así como sobre el encuentro entre el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y la Vicepresidenta y el Ministro de Turismo, ambos de Venezuela, el Gobierno ya dio cumplida información, el pasado 12 de febrero, en el Pleno del Congreso de los Diputados (Diario de Sesiones nº 8 de 2020, sesión plenaria número 7).

El Gobierno de España apoya una solución negociada y liderada por los propios venezolanos. Es necesario impulsar una hoja de ruta para que se celebren elecciones parlamentarias y presidenciales con plenas garantías que permitan restablecer el orden democrático.

En cuanto a la defensa de los derechos fundamentales, cabe indicar que la misma es una premisa fundamental de la política exterior del Gobierno de España y también en relación con Venezuela.

En cuanto a los altos cargos o ex altos cargos del Gobierno venezolano que se encuentren residiendo en España o hayan adquirido propiedades en territorio español, cabe señalar que la Decisión del Consejo de la Unión Europea (CFSP) 2017/2074, renovada en noviembre de 2019, establece que los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para evitar la entrada o el tránsito en sus territorios de las personas enumeradas. Las pautas del Consejo de mayo de 2018 para la aplicación de las sanciones señalan explícitamente que los Estados miembros deberán evitar la entrada en su territorio si alguna de las personas designadas se presentase ante uno de sus puntos fronterizos.



Por razones de protección de privacidad, no corresponde proporcionar información sobre otras personas que no estén incluidas en dicha lista.

El Gobierno seguirá aplicando de forma plena, tal y como ha hecho hasta ahora, el conjunto de sanciones adoptadas por el Consejo de la Unión Europea en 2017 y renovadas sucesivamente, con actual vigencia hasta noviembre de 2021, como es su obligación en tanto miembro de la Unión Europea y por su compromiso de contribuir hacia una solución de la actual crisis social, política, económica y humanitaria que atraviesa el país.

Madrid, 21 de febrero de 2020